

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Côte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 9.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que por D. Esteban Esteban, vecino
de Congostrina, se presentó en la Sección de Fo-
mento de este Gobierno una solicitud en 9 de Octu-
bre de 1883, designando doce pertenencias de la
mina de cobre denominada *Luisito*, sita en el para-
je donde estaba la mina *Conchita*, término municipi-
pal de Congostrina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo de la mi-
na *San Miguel*, y desde él se medirán 150 metros
al N., 400 al E., 200 al S., 600 al O., 200 al N. y 200
al E., cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que
previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de
Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-
no de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 9 de Octu-
bre de 1883.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 10.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que según escrito presentado por
D. José Dominguez en 20 de Junio último renun-
ciando sus derechos á las minas *Amaro*, *Patrocinio*,
Rosario y *Tesoro de Sabas*, de los términos de La
Nava de Jadraque y Arroyo de Fraguas, han sido
caducadas las concesiones mineras antes mencio-
nadas.

Lo que se publica en este periódico oficial á los
efectos que son consiguientes.

Guadalajara 8 de Octubre de 1883.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Contingente provincial.—Recaudación.

La Comisión provincial, bien á su pesar, se vió
en la necesidad imprescindible de emplear la vía
de apremio contra la mayoría de los Ayuntamien-
tos para realizar el importe del primer trimestre del
contingente por repartimiento proporcional para
gastos de la provincia y un 15 por 100 á lo menos
por cuenta de lo que adeuda por atrasos, obser-
vando ser muy reducido el número de los que por
este último concepto han satisfecho mayor suma,
interpretando de una manera restrictiva el espíritu
de las circulares publicadas sobre el particular, ya
entendiéndose por unos que solo tenían el deber de
ingresar en Caja únicamente el equivalente al 15
por 100 de los descubiertos, y por otros el conside-
rarse con ello relevados de realizar en un período
más ó menos lejano otra suma igual ó el resto de
los débitos, sin tener presente que tratándose de

créditos atrasados, los plazos en que debieron recaudarse se hallan fenecidos con exceso y que bajo pretexto alguno puede demorarse su cobranza.

La Comisión provincial, á quien no podía ocultarse lo difícil para los Ayuntamientos de saldar el todo de los descubiertos de una sola vez, dispuso que á cuenta de estos ingresaran, no precisamente el 15 por 100, sino la mayor suma posible, sin que en manera alguna estuviera en su ánimo establecer plazos determinados para la recaudación de los mismos, ni menos aplazar ni dejar de la mano tan importante servicio.

Los Ayuntamientos han de tener por tanto entendido el deber en que se hallan de poner inmediatamente en práctica los medios para la recaudación de los atrasos, incoando con toda preferencia y actividad los oportunos expedientes contra los que resulten deudores, sin que para ello necesiten de más términos que los marcados por instrucción, á la cual han de atenerse estrictamente, sin esperar á vencimientos de ningún otro género, único medio de evitarse para lo sucesivo las responsabilidades que en otro caso y por su negligencia hubieran de recaer sobre los mismos.

La Comisión provincial confía desde luego en que los Ayuntamientos secundarán los propósitos que la animan hasta normalizar por completo su situación económica, en la inteligencia de que, si como no es de esperar, dejaran de ofrecer eficaces resultados las diligencias que para ello han de practicar ó se demorase el ingreso de descubiertos en la Depositaria provincial más allá del plazo que la Instrucción señala para ultimar los procedimientos, se verá en el sensible caso de reproducir contra los morosos las medidas de que recientemente han sido objeto, cuyas consecuencias sufren todavía algunos aunque en escaso número.

Guadalajara 7 de Octubre de 1883.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1883.

Sesión del día 17.

No tuvo efecto por impedirlo otros servicios de carácter perentorio.

Sesión del día 18.

Guadalajara.—Gastos carcelarios.—Acordó, en virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de esta capital, el apremio planton contra los municipios de Marchamalo y Aldeanueva de Guadalajara, por débitos de gastos carcelarios de este partido.

Varios pueblos.—Propios y recargos sobre contribuciones.—Acordó, en virtud de las comunicaciones recibidas de varias localidades sobre las cantidades que por parte de las oficinas de Hacienda se les adeuda, se vaya formando en el Negociado respectivo un estado general del resultado de este asunto.

Casa-Palacio provincial.—Arreglo de la esplanada de la fachada principal del edificio.—Acordó se ejecute el arreglo de la esplanada de la fachada principal de la Casa-palacio provincial en los primeros días del mes de Octubre próximo.

Sesión del día 19.

Marchamalo.—Servicio militar.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 12 del actual, por la que se desestimó la solicitud de Fermin Calvo y Calvo, vecino de Marchamalo, sobre la devolución de la cantidad de 2.000 pesetas con que redimió del

servicio militar á su hijo Julián Calvo y Lucas, soldado del reemplazo de 1877, por el cupo de dicho pueblo

Instituto de 2.^a enseñanza de la provincia.—Personal.—Quedó enterada de la Real orden de 10 del actual, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar á D. Francisco Fernández Parraguire, Catedrático interino de lengua francesa del Instituto de esta provincia, con el sueldo de 3.000 pesetas.

La Provincia.—Adeudo por estancias de dementes pobres.—Acordó prestar su conformidad al coste de conducción de enfermos de mentes pobres de esta provincia, al Manicomio de S. Baulilio de Llobregat, propuesto por la Junta de Administración de dicho Establecimiento.

La Provincia.—Recaudación.—Acordó que á todos los municipios que realicen en Depositaria á cuenta de sus cupos atrasados del Contingente provincial, por lo ménos un 15 por 100 del total adeudo que les resulte, se suspendan los efectos del apremio ejecutivo que contra ellos se haya expedido.

Convocatoria á sesión extraordinaria.—Acordó celebrar sesión extraordinaria el 20 del actual, por exigirlo así asuntos de perentorio despacho.

Sesión extraordinaria del día 20.

La Provincia.—Suministros.—Acordó proceder á la fijación de los precios que han de abonarse á los pueblos, por las especies que hayan suministrado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

Hontova.—Contingente provincial.—Acordó manifestar al municipio de Hontova, que tan luego como satisfaga en Depositaria un 15 por 100 de su adeudo por atrasos del Contingente provincial, le será levantada la Comisión ejecutiva que por este concepto experimenta.

Créditos pendientes de pago por obligaciones de la provincia.—Acordó en principio, que la existencia de fondos que resulte en arcas en la primera quincena de Octubre próximo, se distribuya entre todos los abastecedores y contratistas por servicios contraídos con la Diputación, abonándose á cada uno el tanto por 100 de la totalidad de su respectivo crédito á que alcance la operación aritmética que al efecto se practique.

Guadalajara.—Visita pública de los edificios provinciales con motivo de la feria.—Acordó, en virtud de lo interesado por el Sr. Presidente del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, que pueda visitar el público los Establecimientos de Beneficencia y Casa-palacio provincial, durante los días de la próxima feria en las horas que no sean de oficina.

Sesión del día 26.

No tuvo efecto por hallarse la Comisión ocupada en asuntos oficiales, fuera de la capital.

Sesión del día 27.

La provincia.—Distribución de fondos para el mes de Octubre.—Acordó aprobar la distribución de fondos, para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el próximo mes de Octubre.

Prádena.—Beneficencia.—Acordó conceder un socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, hijos de Leonardo Cerrada Marina, de estado Casado, vecino de Prádena.

Trijueque.—Id.—Acordó, en virtud de lo solicitado por Atanasio Viejo de Diego, de estado casado, vecino del pueblo de Trijueque, la entrega de su hijo Mariano, de edad de 9 años, acogido en la Casa de Expósitos de esta provincia.

Valdepeñas de la Sierra.—Puentes.—Acordó el abono de los jornales invertidos en el desvío de aguas y apertura de zanjias, para la cimentación del puente de Valdepeñas de la Sierra, sobre el rio Jarama, durante el mes de Agosto próximo pasado, cuya atención asciende á 1.104 pesetas.

Sesión del día 28.

La provincia.—Recaudación del contingente de la misma.—Acordó se recuerde á los Ayuntamientos que han dejado de satisfacer el importe del primer trimestre del corriente año económico por contingente provincial, verifiquen el pago dentro del término de ocho días; apercibiéndoles que en caso contrario, se procederá á realizarlo por la vía de apremio. Asimismo acordó se expidan los despachos de ejecución contra los Ayuntamientos á quienes se les suspendió la comisión, bajo la promesa de que ingresarían cupos corrientes y atrasados antes del 20 del corriente mes, y no lo han verificado.

Yélamos de Abajo.—Beneficencia.—Acordó le sea devuelto á Polonia Rey, de estado soltera, natural del pueblo de Yélamos de Abajo, y residente en Alcalá de Henares, su hijo natural llamado Luis Rey Plaza, de un mes de edad, acogido en la Casa de Expósitos.

Dehesa de Solanillos.—Via de comunicación á dicha Dehesa.—Acordó que sin levantar mano se dedique exclusivamente el personal de la oficina de Obras provinciales, á la confección del proyecto de construcción de un camino de empalme con la carretera de Molina desde Mazarete á la referida Dehesa, para someterlo á la aprobación de la Excelentísima Diputación en la próxima reunión ordinaria.

Idem.—Disfrute de leñas muertas.—Acordó proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia se digne autorizar el desbroce y extracción de leñas muertas en la Dehesa de Solanillos, en la forma que estime oportuna para su más pronta y legal ejecución.

Sesión del día 29.

Hospital civil provincial.—Obras de reparación.—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en varias obras ejecutadas en el Hospital civil provincial, cuya atención asciende á 40 pesetas 4 céntimos.

Valdepeñas de la Sierra.—Gastos de inspección de las obras del puente de dicha localidad.—Acordó el abono al Escribiente Delineante D. Juan Manuel de la Rica, de los derechos de inspección que ha devengado durante el período de cimentación del puente de Valdepeñas de la Sierra, cuya atención asciende á 150 pesetas 50 céntimos.

Tendilla.—Beneficencia.—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos de la niña Juana, de edad de 2 años, hija de Teodoro Gonzalez, de estado viudo, vecino de Tendilla.

Comisión provincial.—Personal.—Acordó conceder licencia por término de doce días, al Sr. Vocado Diputado D. Juan Manuel Dominguez, para atender á asuntos de su particular interés.

Idem.—Señalamiento de sesiones para el próximo mes de Octubre.—Acordó fijar los días en que han de tener lugar las sesiones ordinarias durante el próximo mes de Octubre.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

No constando el domicilio actual de D. Eduardo García Gallardo, vecino de Madrid, calle de Hortaleza, núm. 61, cuarto principal; se le cita y emplaza por medio del presente, para que se persone en esta Administración en término de quince días, á fin de notificarle el acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, recaído en el expediente que tiene promovido solicitando el reconocimiento de un censo que gravita sobre la casa-solar de la Cille del Estudio, núm. 5, de esta ciudad; previniéndole, que de no presentarse dentro del citado término, se tramitará el expediente, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Guadalajara 9 de Octubre de 1883.—Luis Porta.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Estadística.—Circular.

En el *Boletín oficial*, núm. 11, del 25 de Julio próximo pasado, se insertó una orden de la Dirección general de Contribuciones, de 14 del mismo, para que por las Juntas municipales y Comisión de evaluación de esta capital, se procediera de nuevo al exámen individual de las cédulas de riqueza en los términos que previenen las disposiciones 19 y 20 de la circular de 16 de Diciembre de 1878, dictando á la vez varias prevenciones para el más exacto y puntual cumplimiento de dicho servicio; y como hasta el día no lo han ejecutado muchas de aquellas, ni dado partes cada ocho días á esta Administración de la marcha de los trabajos y de sus resultados, se recuerda á las Juntas municipales que se hallan en descubierto de tan importante servicio, para que los contribuyentes cumplan con cuanto se les tiene ordenado, y no den lugar á que se proceda á lo que dispone el Reglamento vigente de amillaramientos.

Guadalajara 8 de Octubre de 1883.—El Administrador, José Bocio.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

ATIENZA.

Por D. Gumersindo Medina Montero, vecino de Romanillos de Atienza, se me da parte de que el día seis de los corrientes sobre las siete de su noche, se le desapareció en el término de Sigüenza, junto al despoblado de Siñigo, una res vacuna de su propiedad, novillo de tres años al Marzo, pelo negro, corniancho, estrecho de cuello, de alzada regular y un poco escurrido de atras, con una campanilla pequeña pendiente del cuello; y que á pesar de las diligencias practicadas para su busca, no le ha sido posible averiguar donde existe, suponiendo se haya unido á otros que llevasen sus dueños desde la feria de dicha ciudad.

Por lo tanto ruego á las autoridades civiles judiciales y militares de los pueblos de esta provincia

se sirvan por sí ó por sus delegados verificar cuantas diligencias crean pertinentes para la busca de dicha res vacuna, y caso de ser habida lo comuniquen á esta Alcaldía para noticiarlo á su dueño, á fin de que se presente á recojerla, previos los documentos necesarios y abono causados, quedando yo obligado al tanto siempre que los suyos viere.

Atienza 9 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Cándido Gomez.

AZAÑÓN.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Médico titular de esta villa, con arreglo al anuncio que se publica en el *Boletín oficial* número 8, correspondiente al 18 de Julio último, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados ha acordado, en sesión ordinaria de este día, que se anuncie nuevamente la vacante mencionada con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes que se consideren adornados de las circunstancias que exige el Reglamento de Partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, presentaran sus solicitudes acompañadas de certificación de buena conducta en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Azañón 7 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Rafael Gil.—P. S. M.—Quintín Santamaría, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en el día de ayer para el aprovechamiento de los pastos en la Dehesa de las Cabras, de este término, se señala la tercera subasta bajo el tipo de las 300 pesetas para 400 cabezas de lana que han servido de tipo en las celebradas sin efecto, para el día 20 del actual y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde y demás individuos de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales de la expresada villa de la fecha.

Azañón 6 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Rafael Gil.—P. S. M.—Quintín Santamaría, Secretario.

TOMELLOSA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa en su totalidad los pastos del monte de estos propios titulado Rebollar, concedidos en el Plan general de aprovechamientos forestales que han de disfrutar en el actual año económico desde 1.º de Octubre á 1.º de Abril próximos venideros, resultan sobrantes para 50 cabezas de ganado lanar á 75 céntimos de peseta cada una, se anuncia la primera subasta para el día 20 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Ayuntamiento.

Tomellosa 28 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Felipe Martínez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.

VILLAESCUSA DE PALOSITOS.

Por orden de cinco del corriente mes, se anuncia por tercera vez y con las mismas condiciones los pastos sobrantes de la dehesa hoyal de estos propios para trescientas cabezas de lana y diez de cabrio, cuyo acto deberá tener lugar el día 20 del mes actual, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones establecidas por la superioridad y económicas de esta corporación que ambas estarán de manifiesto en el acto del remate.

Villaescusa de Palositos 7 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Manuel Rey.—El Secretario, Anastasio Gomez.

CEREZO.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el día 30 de Setiembre último, los 180 estéreos de leñas bajas del Monte de estos Propios, se anuncia la segunda para el día 25 del corriente á las doce de su mañana, todo con las condiciones que están acordadas y de manifiesto para todos los que gusten consultarlas.

Cerezo 4 de Octubre de 1883.—Joaquín Abad.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el día 30 de Setiembre último, para el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, se anuncia la segunda para el día 25 del actual á las once de su mañana, por el tipo de 75 céntimos cada una de las 300 cabezas que pueden entrar al disfrute, con las condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Cerezo 4 de Octubre de 1883.—Joaquín Abad.

EL OLIVAR.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada hoy para el arriendo de los pastos del monte llamado Dehesa boyal, de los Propios de esta villa, sobrantes para 300 cabezas de ganado lanar á 75 céntimos de peseta cada una, se anuncia segunda subasta para el día 25 de los corrientes, que de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa.

El Olivar 5 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Eleuterio García.

OLMEDA DE COBETA.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el día 30 del próximo pasado Setiembre, para el aprovechamiento de 120 estéreos de leña gruesa y 10 de remaje, por corta de 50 robles y 30 encinas, en la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo y tasación de 190 pesetas y gastos de subasta;

Se anuncia la segunda subasta para el día 25 del actual, á las doce de la mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo y condiciones establecidas que estarán de manifiesto desde este día en la Secretaría y en el acto del remate.

Olmeda de Cobeta 3 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Cesáreo Sanz.—El Secretario, Santiago Herranz.

VALDELAGUA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 25 de Setiembre último, para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal del agregado Picazo, para 100 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una, se anuncia la segunda que tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, el día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo expresado y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Valdelagua 8 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Prudencio Noguel.—P. S. M.—Félix Lucas, Secretario interino.